REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
25 ENE 2012
OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD RETI
OFICINA DE PARTES
URGENTE

DECRETO EXENTO N° 292 /
Retiro, 25 ENE. 2012

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.

2° Cotización del Sr. **JOSE SEPULVEDA NAVARRO,** Rut. N°8.426.146-7, por los servicios de Mano de Obra de Limpieza, Desmalezamiento e instalación de 25mts. Lineales de Panderetas usada en Gimnasio Municipal lado Sur.

3° El Articulo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3, de su reglamento.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La próxima realización del Festival Retiro Canta EN Verano, a realizarse en Dependencia del Gimnasio Municipal.

2° La Ausencia de cierre perimetral en 25ml, por costado sur poniente de Gimnasio y gran cantidad de malezas en mismo sector, provocando vulnerabilidad y espacios propicios para la delincuencia.

3° La Urgente necesidad de Mantener cerrado el Recinto de Gimnasio Municipal, para brindar seguridad, evitar Hurtos y actos de delincuencia.

4° La disponibilidad inmediata del Sr. **JOSE SEPULVEDA NAVARRO**, Rut. N°8.426.176-7, para ejecutar los trabajos en breve plazo.

DECRETO:

1° CALIFÍQUESE, de urgente la necesidad de adquirir los trabajos de Mano de Obra de Limpieza, Desmalezamiento e instalación de 25mts. Lineales de Panderetas en Gimnasio Municipal lado Sur.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de la contratación de Mano de Obra de Limpieza, Desmalezamiento e Instalación de 25mts. Lineales de Panderetas en Gimnasio Municipal lado Sur, según cotización emitida por el Sr. **JOSE SEPULVEDA NAVARRO**, Rut. N°8.426.176-7, por un valor de $222.000.- incluida retención del 10%.

3° IMPUTESE el monto de $222.000.- incluida retención del 10%., a la cuenta 31.02.004.003 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA PARADA FRANCO
A L C A L D E (S)

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

CPF/GBT/SMH/JLC/gsz

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 298
DE FECHA 25 ENE. 2012